INFORME DE ACTIVIDADES No. 1

No. CONTRATO	1403	**FECHA**	28 DE MARZO DE 2025
Tipo de contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE LA SECRETARÍA CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Entidad Contratante	GOBERNACION DEL TOLIMA		
Nit.	800113672-7		
Contratista	WIDE GROUP S.A.S.		
Identificación	901161057-8		
Representante legal	JEISSON GERMAN GAITAN MORENO		
Cedula	1110484554		
Proceso No.	MIN-011-2025		
Supervisor	WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ Director de Cultura de la Gobernación del Tolima		
Fecha acta de inicio	21 DE ABRIL DE 2025		

INTRODUCCION

El presente informe tiene como finalidad ofrecer un resumen detallado de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el **21 de abril de 2025 y el 20 de mayo de 2025**, en el marco del contrato No. 1403 del 28 de marzo de 2025, cuyo objeto es: “contratar el servicio de internet dedicado para la dirección de cultura de la secretaría cultura y turismo del departamento del Tolima.”

En el desarrollo del informe se expondrán los logros, avances y resultados alcanzados durante el periodo señalado.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades desarrolladas durante el periodo se ejecutaron conforme a las obligaciones establecidas en el contrato, las cuales se detallan a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. **Cumplir con el objeto del contrato.**

 Se cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato, finalizando con éxito la instalación del canal de internet dedicado destinado a la Dirección de Cultura y Turismo del Departamento del Tolima. Esta etapa incluyó el despliegue completo de la infraestructura de red conforme al diseño previamente establecido, garantizando una cobertura total en la zona prevista y cumpliendo con los criterios técnicos y de calidad requeridos para una operación confiable y eficiente.

 Las labores se desarrollaron de forma ordenada y eficiente, logrando extender el servicio hasta los equipos de telecomunicaciones. Durante el proceso, se aplicaron cuidadosamente los procedimientos técnicos establecidos, garantizando una instalación segura y adecuada que preserva la integridad de la infraestructura y reduce la probabilidad de fallos o interferencias en el futuro.

 Una vez finalizados los trabajos de instalación, se llevó a cabo la puesta en marcha del servicio, incluyendo pruebas de conectividad y verificación del rendimiento de la red. Los resultados obtenidos confirmaron que el sistema opera correctamente y se encuentra en pleno funcionamiento, cumpliendo con los requerimientos de conectividad establecidos para las operaciones de la dirección de cultura y turismo del departamento del Tolima.

2. **Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.**

 Se ha suscrito debidamente el acta correspondiente al inicio del contrato y, cuando ha sido requerido, ha firmado de común acuerdo con el supervisor, conforme a lo establecido en el marco contractual.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: FOR-GB-018
Versión: 04
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
Pág. 1 de 2
ACTA DE INICIO
Vigente desde: 03/01/2025

Fecha: 21 de Abril de 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	1403 del 28 de marzo de 2025
CONVENIO No.	N/A
ORDEN DE COMPRA No.	N/A
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE LA SECRETARÍA CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Contratista:	WIDE GROUP S.A.S
NIT:	901.161.057-8
Valor:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($24.942.400=)
Plazo de ejecución:	300 días
CDP:	1164 del 10 de febrero de 2025
RP:	3737 del 31 de marzo de 2025
Fecha legalización:	08 de abril de 2025
Fecha de terminación:	14 de febrero de 2026
Fecha de Orden de Compra:	N/A
Fecha de terminación Orden de Compra:	N/A

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y WIDE GROUP S.A.S se celebró el acto contractual No.1403 del 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: FOR-GB-018
Versión: 04
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
Pág. 2 de 2
ACTA DE INICIO
Vigente desde: 03/01/2025

DIRECCIÓN DE CULTURA DE LA SECRETARÍA CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de $24.942.400,00 y un plazo de 300 días.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 31 de marzo de 2025, el contrato fue suscrito por las partes el 28 de marzo de 2025, se hizo el pago correspondiente de las Estampillas y de las respectivas pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del acto contractual, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del Contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula novena del acto contractual No. 1403 de 2025, se ha designado como supervisor(a) a WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ- DIRECTOR DE CULTURA o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Contratista.

Fijar como fecha de inicio del acto contractual No. 1403 de 2025 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE LA SECRETARÍA CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", el día 21 de abril de 2025; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 14 de febrero de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

Firma

JEISSON GERMAN BAITÁN MORENO
Representante Legal
WIDE GROUP S.A.S
Nit No. 901.161.057-8
CONTRATISTA

Firma

WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ
Director de Cultura
Supervisor

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
03/05/2023	Ajuste del documento	3
03/01/2025	Actualización del documento	4

3. **Presentar informes solicitados por el supervisor.**

 Los informes solicitados han sido presentados oportunamente, cumpliendo con los lineamientos, y contenido técnico requerido, asegurando así un adecuado seguimiento a las actividades desarrolladas.

4. **Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.**

 Se mantuvo en todo momento la debida reserva y confidencialidad sobre la información obtenida, actuando conforme a los principios de ética profesional y a las disposiciones contractuales y legales vigentes.

5. **Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.**

 Se ha realizado la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II, incluyendo el cargue de informes y anexos de soporte que evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando transparencia y trazabilidad del proceso.

6. **Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo o lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.**

 Se cumplió con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y demás normativas aplicables, manteniendo su afiliación y pagos al día.

7. **Presentar el documento equivalente o factura en los términos. formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.**

 Se presento los documentos equivalentes o facturas exigidos, cumpliendo con los términos, formatos y soportes definidos por el Departamento y el supervisor, facilitando así los trámites administrativos y financieros correspondientes.

8. **Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.**

 Las actividades contractuales se desarrollaron con un alto grado de autonomía e independencia técnica, sin perjuicio de la debida coordinación con la Gobernación, de acuerdo con los compromisos y acuerdos de ejecución pactados con el supervisor del contrato.

9. **Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.**

 Se realiza un seguimiento permanente en la plataforma SECOP II, revisando el estado del contrato y aprobando en los tiempos requeridos las actuaciones pendientes tales como modificaciones, entre otras, cumpliendo así con su responsabilidad exclusiva en este aspecto.

10. **El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.**

 En caso de presentarse variaciones en su experiencia, idoneidad, capacidad técnica, conflictos de interés o eventuales inhabilidades sobrevinientes, se ha informado de manera inmediata y oportuna al supervisor del contrato, actuando con transparencia y responsabilidad conforme lo exige el marco legal y contractual.

11. **El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por la entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen:**

a. **Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionados con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.**
b. **Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento. aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.**
c. **Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición: Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios. Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del Tolima. Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso.**

Se informa que durante la ejecución se dio estricto cumplimiento a las obligaciones en materia de gestión ambiental, conforme a lo establecido:

a) Se implementaron buenas prácticas ambientales, promoviendo el uso eficiente de recursos como el agua, la energía y el papel. Se aplicaron medidas de ahorro en el desarrollo de las actividades, cumpliendo con la política ambiental de la entidad.

b) No se generaron residuos que requirieran manejo especial; en consecuencia, no fue necesario elaborar planes de aprovechamiento ni remitir certificados de disposición final. No obstante, se mantuvo una gestión responsable de los residuos ordinarios generados, garantizando su correcta separación y disposición.

c) No se utilizaron elementos de icopor ni plásticos de un solo uso. Todos los insumos empleados fueron biodegradables o reutilizables, en cumplimiento de la Circular No. 044 del 23 de julio de 2024 sobre la prohibición y sustitución de estos materiales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. **Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con el Anexo 1 "Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento". a la oferta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del acto contractual, y cumplir con cada una de las siguientes actividades:**

1	Garantizar el servicio de un (1) enlace de internet dedicado de doce (12) Mbps, para (Taquilla), con una duración de trescientos (300) días calendario, conforme a las especificaciones técnicas del ANEXO 1 "Condiciones Técnicas".
2	Garantizar el servicio de un (1) enlaces de internet dedicado de doce (12) Mbps, (emisora del Teatro Tolima), con una duración de ciento trescientos (300) días calendario, conforme a las especificaciones técnicos del ANEXO 1 "Condiciones Técnicas".
3	Garantizar el servicio de un (1) enlace de internet dedicado de treinta (30) Mbps, (escenario) para la emisora del Teatro Tolima con una duración de trescientos (300) días, conforme a las especificaciones técnicas del ANEXO1 "Condiciones Técnicas".

Se han ejecutado correctamente todas las actividades asociadas al objeto del contrato, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos definidos, garantizando la calidad del servicio y el cumplimiento de los términos establecidos.

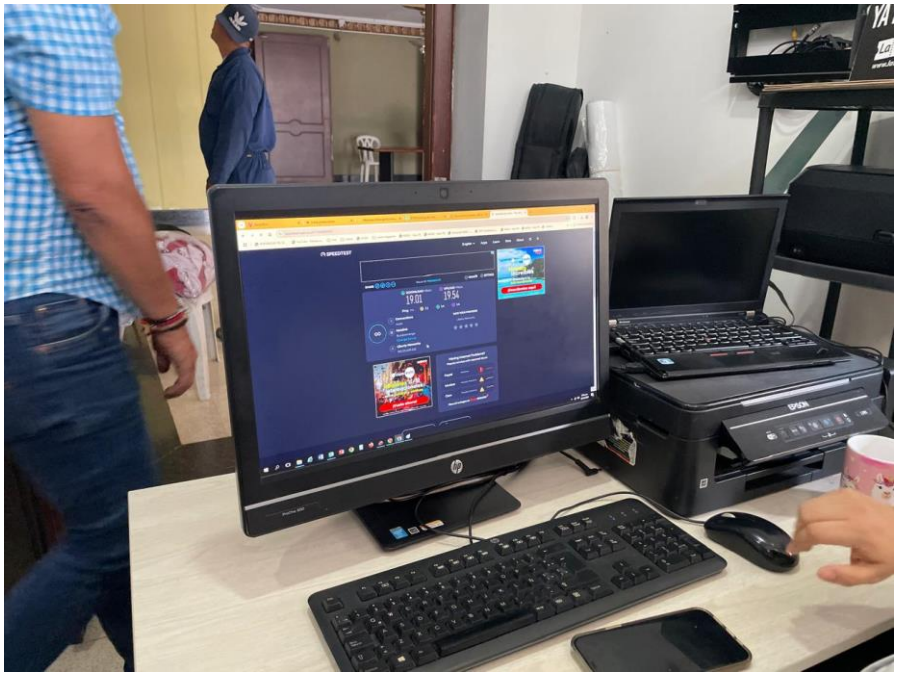
Se adjuntan las siguientes evidencias:

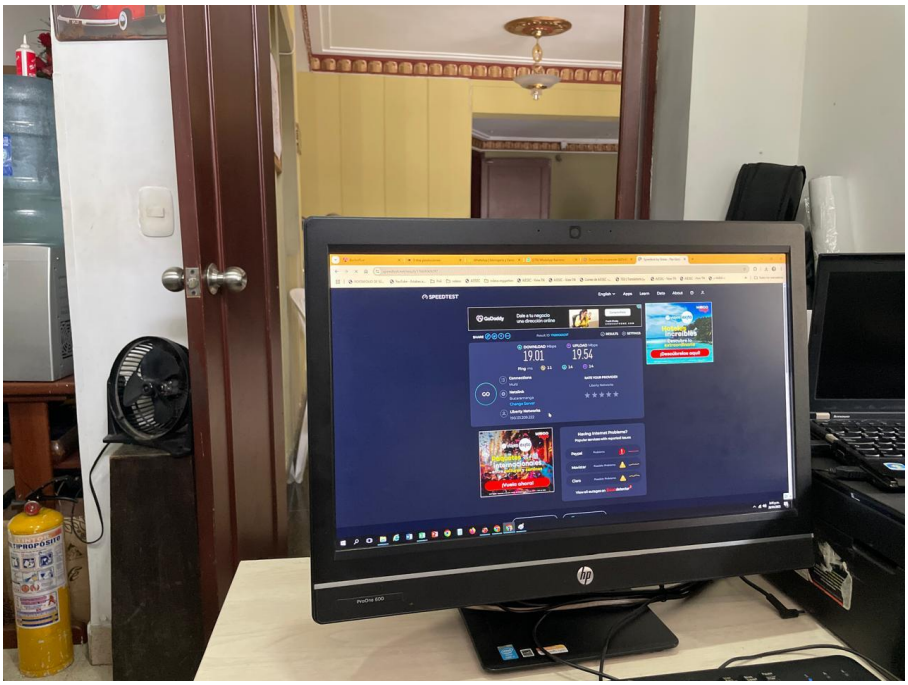
- **Internet secretaria de Cultura y Turismo**



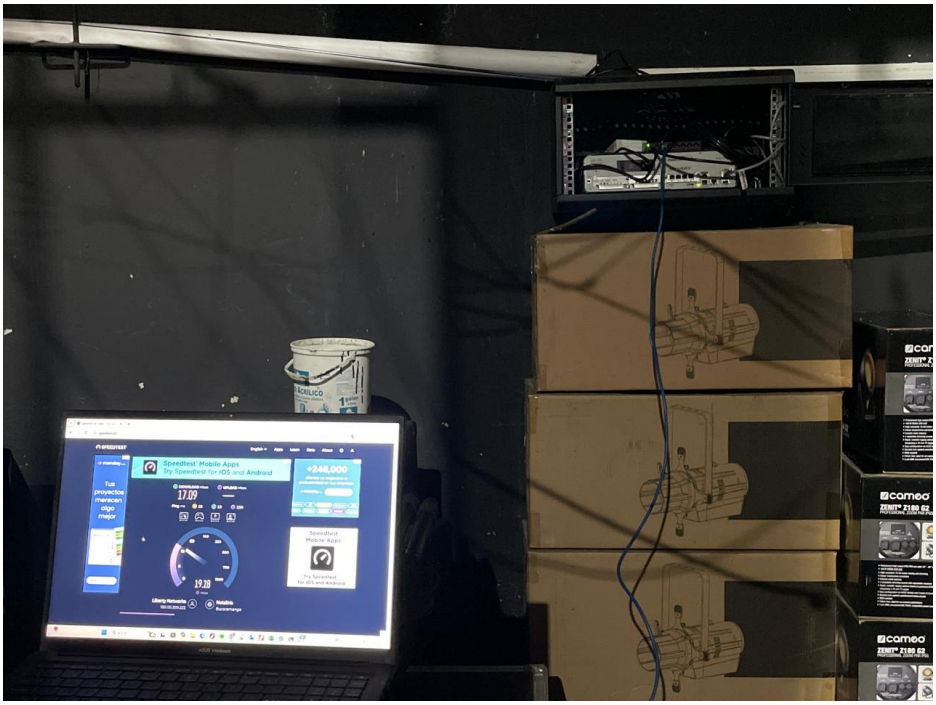


- **Internet Taquilla**





- **Internet escenario**





2. **configurar los canales dedicados terrestre fibra óptica con enlace, con capacidad de enviar y recibir simultáneamente el ancho de banda contratado en la sede de la Secretaría de Cultura y Turismo y sus dependencias.**

Se realizó la configuración de los canales dedicados por enlace terrestre de fibra óptica**,** asegurando la capacidad de enviar y recibir simultáneamente el ancho de banda contratado en la sede de la Secretaría de Cultura y Turismo y sus dependencias. Los canales fueron configurados conforme a los parámetros técnicos establecidos, garantizando una conectividad simétrica, estable y continua para el correcto funcionamiento de los servicios contratados.

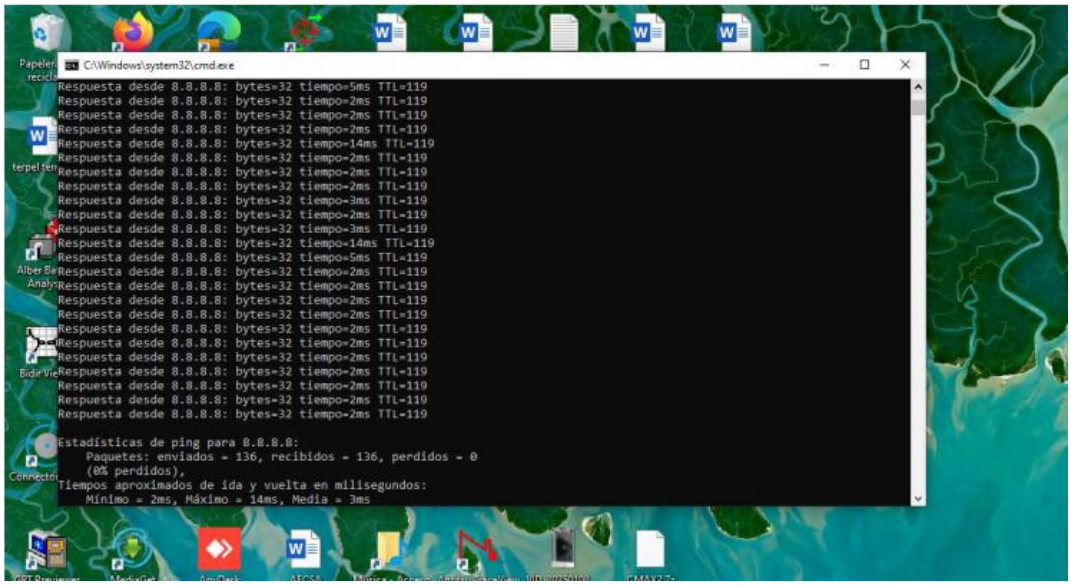
Se anexa las siguientes evidencias:

- Equipos de fibra óptica

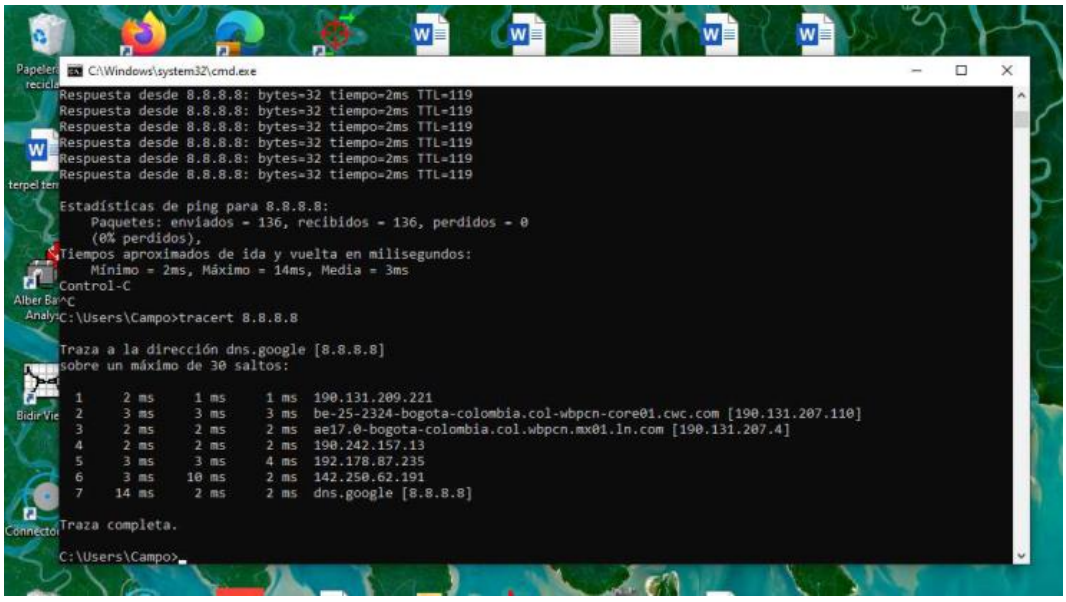




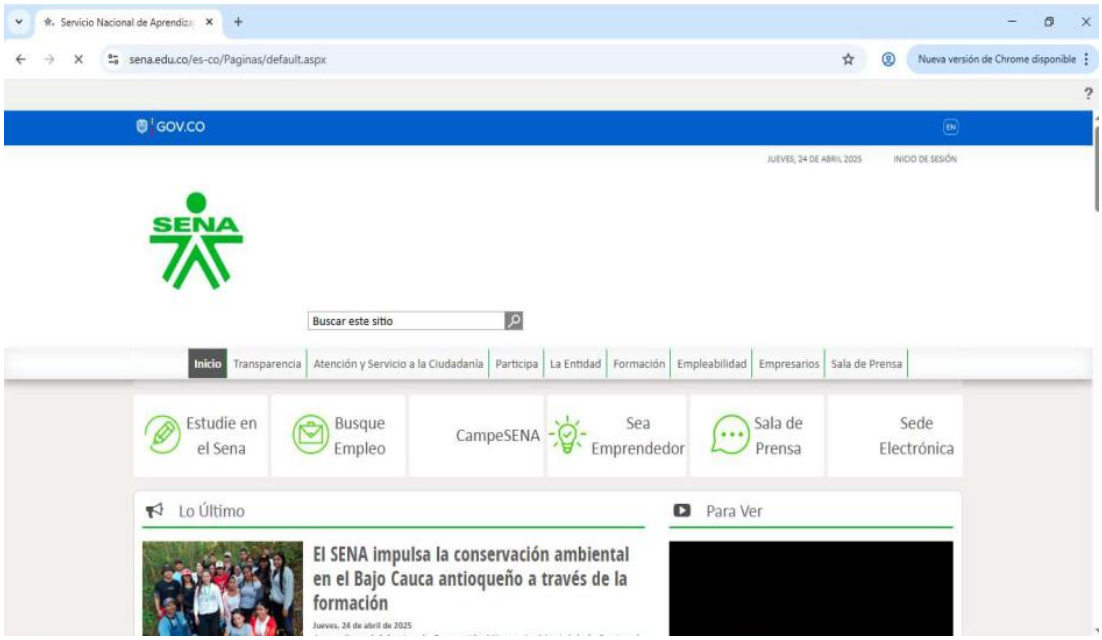
- Ping DNS GOOGLE

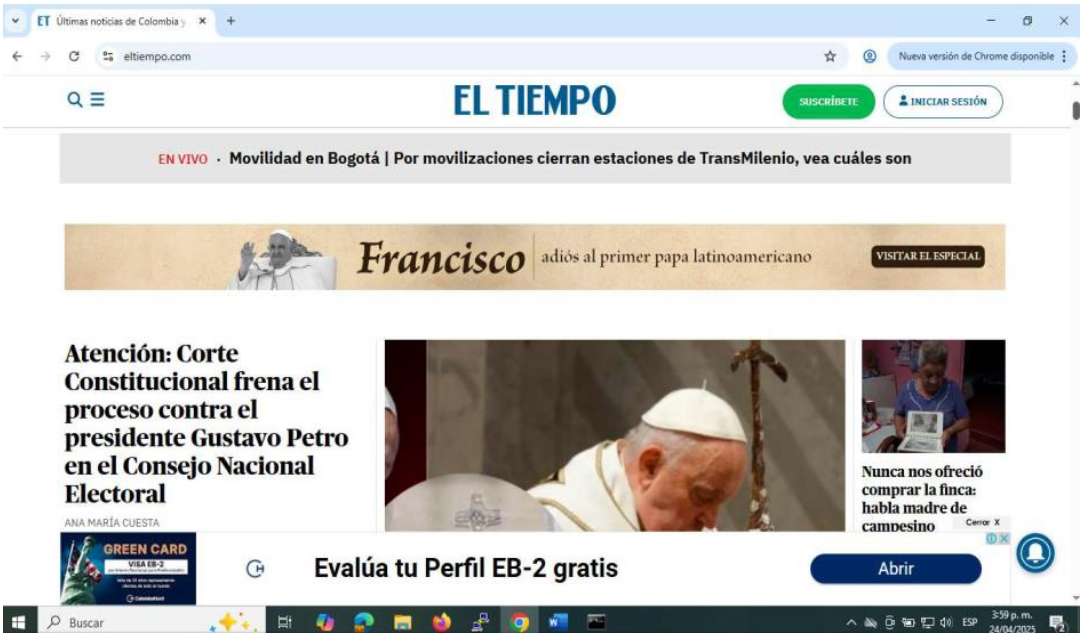


- Tracert a los DNS GOOGLE

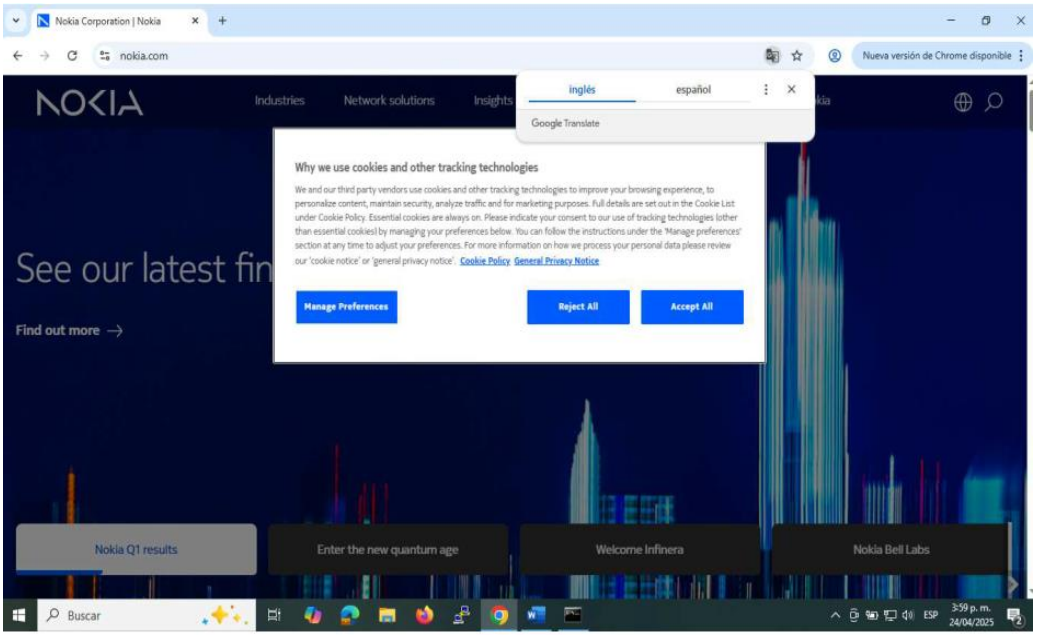


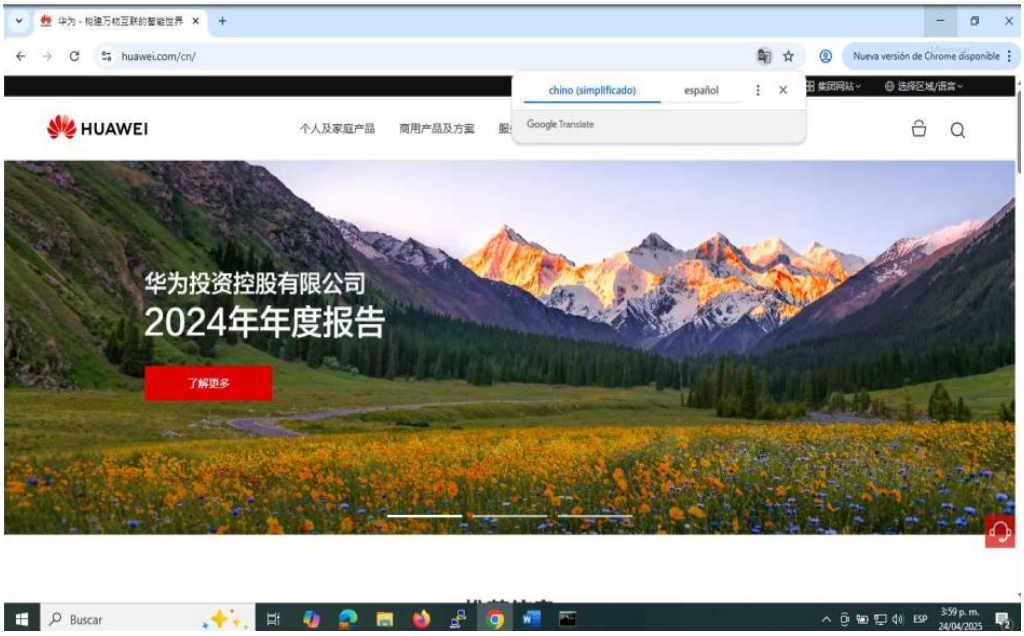
- Prueba de navegación paginas nacionales



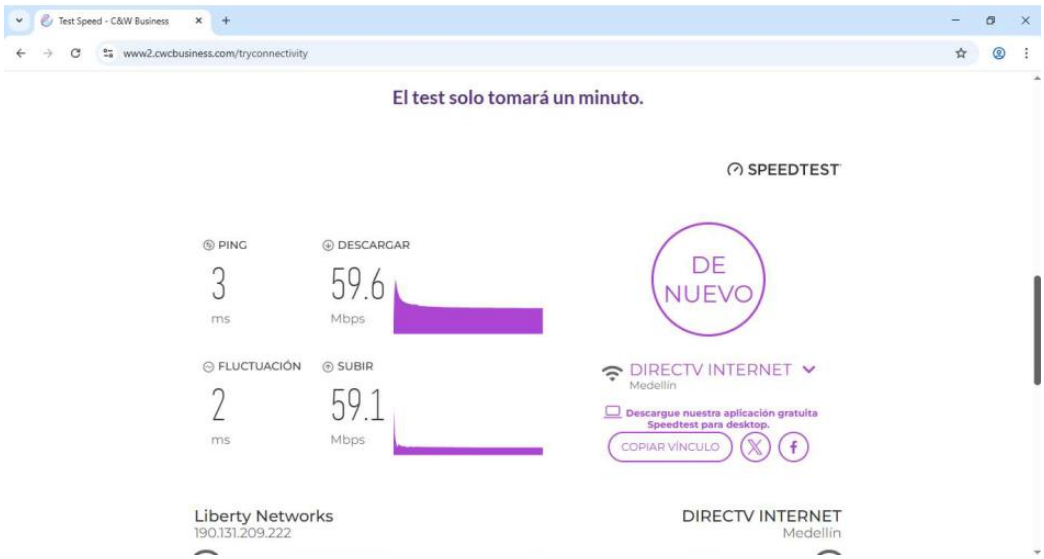


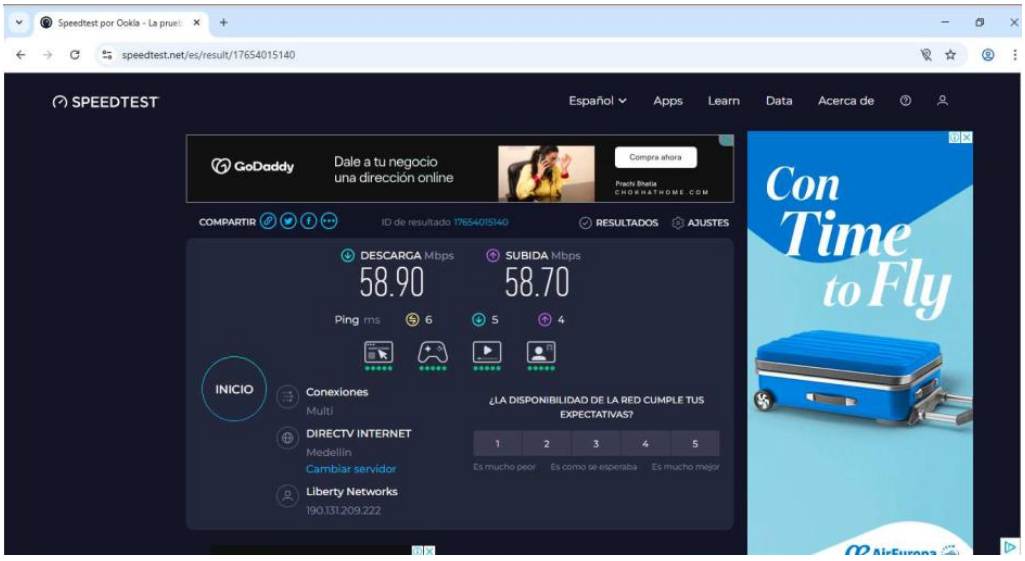
- Prueba de navegación paginas internacionales





- Prueba de velocidad





3. Garantizar la disponibilidad de los servicios mínimos en cada canal contratado.

Se garantizó la disponibilidad continua y estable de los servicios mínimos en cada uno de los canales contratados, sin presentar interrupciones ni afectaciones que comprometieran la operatividad de los mismos. Los servicios funcionaron conforme a los parámetros técnicos exigidos, asegurando el cumplimiento de los niveles mínimos de calidad y disponibilidad requeridos.

4. **El contratista debe entregar la tabla de descuentos que se aplicaron por motivos de indisponibilidad del enlace esta se contabilizará a partir del momento que se registre la falla y se considera indisponible cuando la falla aparece por un periodo de más de 10 segundos consecutivos.**

Durante el período de ejecución del informe no se presentaron fallas ni interrupciones en el servicio que superaran los 10 segundos consecutivos, por lo tanto, no se generaron eventos de indisponibilidad que dieran lugar a la aplicación de descuentos. En consecuencia, no se adjuntó tabla de descuentos, toda vez que no hubo causales para su elaboración.

5. **Instalar, configurar y entregar en perfecto funcionamiento los servicios de internet en cada uno de los canales contratados por la secretaria de Cultura y Turismo en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato en la plataforma SECOP II.**

Se realizó la instalación, configuración y entrega en perfecto funcionamiento del servicio de internet en el canal contratado por la Secretaría de Cultura y Turismo. El acta de inicio se firmó el **21 de abril de 2025**, y la actividades de instalación se completaron satisfactoriamente **el 28 de abril de 2025**, es decir, dentro del plazo de quince (15) días calendario establecidos a partir de la suscripción del contrato en la plataforma SECOP II. El servicio quedó operativo y en condiciones óptimas, sin presentar inconvenientes.

Se anexa evidencia fotográfica de la instalación realizada, como soporte del cumplimiento de esta obligación.

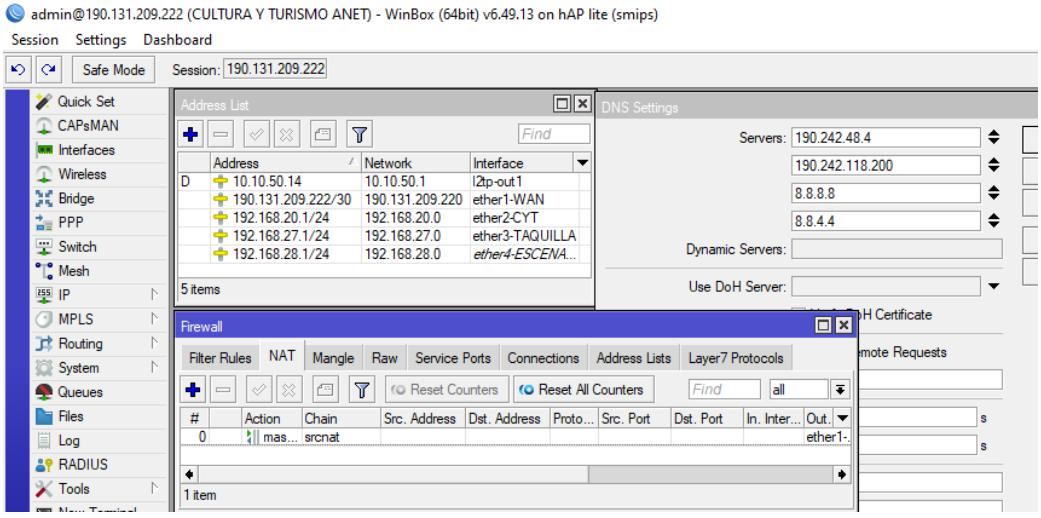




6. **Configurar los servidores, elementos activos y de comunicaciones para la implementación de las nuevas direcciones IP públicas como también las configuraciones necesarias para el óptimo y correcto funcionamiento del servicio de internet, en caso de ser necesario.**

se realizaron las configuraciones necesarias en los equipos, elementos activos y equipos de comunicaciones para la correcta implementación de la dirección IP pública asignada.

Estas configuraciones permitieron garantizar el óptimo y correcto funcionamiento del servicio de internet, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos. Las actividades se ejecutaron sin generar afectaciones al servicio y sin costos adicionales para la entidad.



7. **Realizar todas las obras civiles requeridas para la puesta en perfecto funcionamiento de los enlaces, en caso de realizarse algún tipo de obra civil el contratista deberá entregar en perfecto estado, orden y aseo las áreas donde se haya realizado intervenciones con terminaciones en resane. pintura del mismo color existente; además de disponer de manera técnica de los escombros generados en la actividad.**

No se realizó ningún tipo de obra civil, ya que la instalación y funcionamiento de los enlaces se efectuó utilizando la infraestructura existente, sin requerir intervenciones físicas en los espacios asignados. En ese sentido, no se generaron escombros ni se realizaron trabajos que implicaran resane, pintura o adecuación de áreas, por lo tanto, no aplica la entrega de áreas intervenidas ni el reporte de disposición de residuos de construcción.

8. **Suministrar, instalar, configurar, administrar y mantener en perfecto funcionamiento todos los elementos y/o equipos necesarios para el óptimo funcionamiento del servicio de internet en los enlaces contratados por la Secretaría de Cultura y Turismo (router, modem, antenas, interfaces, radios, cables fibra, etc.).**

Se instalaron, configuraron, administraron y mantuvieron en perfecto funcionamiento todos los elementos y equipos necesarios para el óptimo servicio de internet en los enlaces contratados por la Secretaría de Cultura y Turismo.

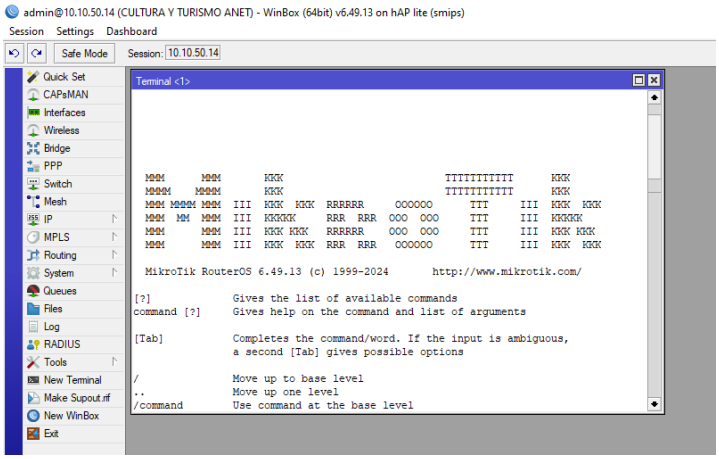
Para garantizar el servicio se instalaron los siguientes equipos:

EQUIPO INSTALADO	MODELO	SERIAL	ACTIVO FIJO	ESTADO
RouterBoard Mikrotik	RB941-2nD	HGN09KQHF25	N/A	BUENO
M/GE-PSW-SFP-01	N/A	20660754	N/A	BUENO
SFP 1,25G SM 1310T/1550R 20km LC C	SFP Transceiver	SW202501210035	N/A	BUENO

Entre otros equipos como routers para el correcto funcionamiento de las dependencias.

Se adjuntan fotografías como evidencia del adecuado montaje e instalación de los equipos.





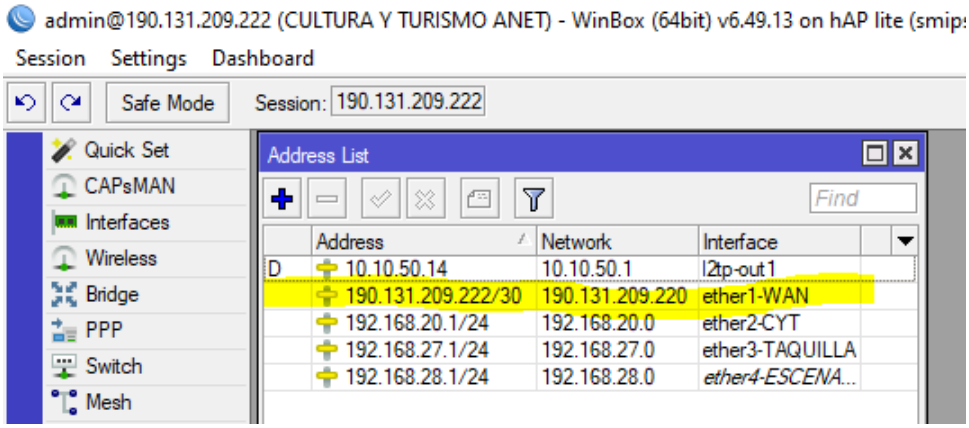
9. **Entregar el pool de direcciones IP públicas para cada uno de los enlaces contratados y garantizar su configuración, sincronización y puesta en perfecto funcionamiento. Esta actividad no genera costo adicional para la entidad.**

se realizó la entrega y correcta configuración de la **IP pública** asignadas para el enlace contratado, garantizando su sincronización y puesta en funcionamiento sin generar costos adicionales para la entidad.

Datos técnicos del enlace:

- **IP Pública asignada:** 190.131.209.222
- **Puerta de enlace (Gateway):** 190.131.209.221
- **Máscara de subred:** 255.255.255.252

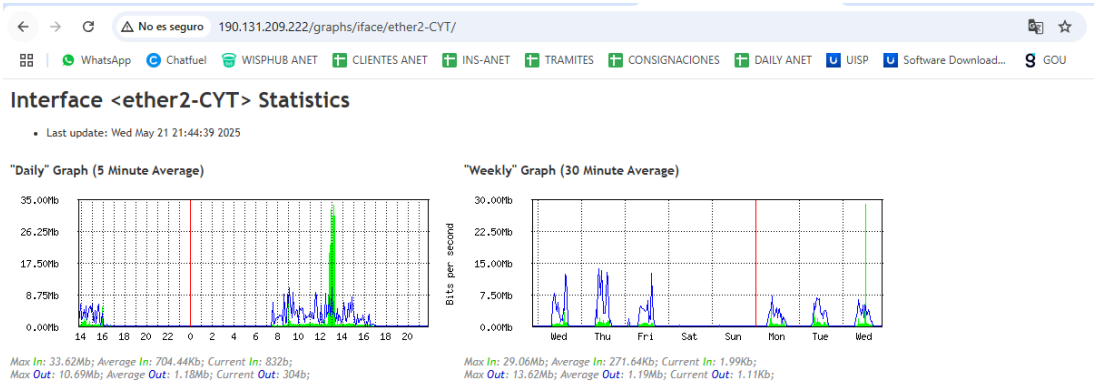
Estos valores fueron debidamente configurados en el equipo correspondiente, asegurando el acceso y funcionamiento óptimo del servicio. Como se muestra en las siguientes evidencias.



10. **Suministrar usuario y contraseña para un acceso vía WEB a una herramienta de reporte y monitoreo (diario, semanal, mensual, etc.) de ocupación de los canales contratados mostrando histórico de las estadísticas en línea.**

Se entrega link de reporte y monitoreo del servicio, la cual permite visualizar en línea el histórico de estadísticas de ocupación de los canales contratados.

http://190.131.209.222/graphs/



11. **Entregar mensualmente un informe que contenga el reporte de la disponibilidad de los canales, informando el desempeño del servicio y las eventualidades presentadas que ocasionen problemas o fallas, junto con las acciones preventivas y correctivas que se implementen.**

Durante el periodo correspondiente a este informe, los canales se mantuvieron disponibles de forma continua y estable, sin presentarse fallas, interrupciones ni eventualidades que afectaran el desempeño del servicio. En consecuencia, no fue necesario implementar acciones preventivas o correctivas, manteniéndose la calidad y continuidad del servicio conforme a los niveles acordados contractualmente.

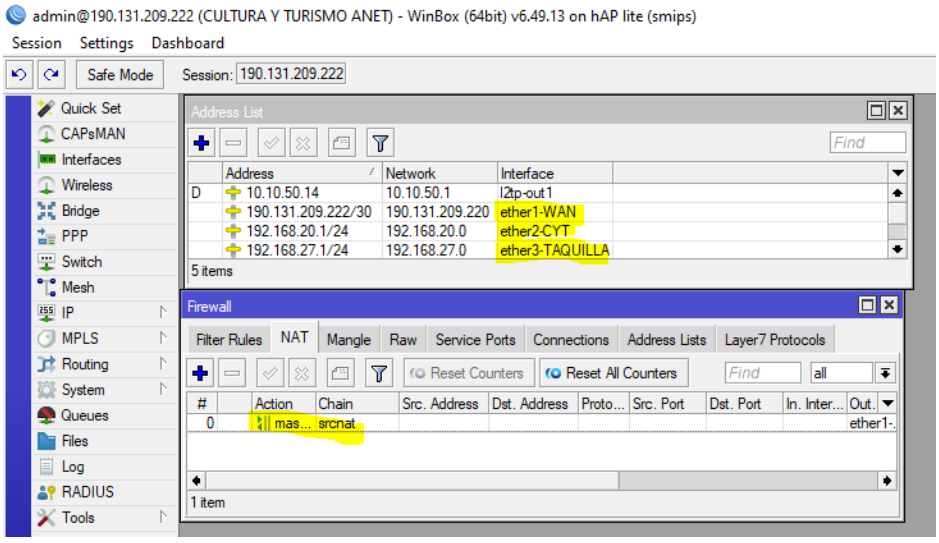
12 **Indicar los puertos o configuraciones que deban aplicarse al Firewall, elementos activos y de comunicaciones de la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento del Tolima para la puesta en perfecto funcionamiento de los enlaces.**

Se informa que se realizó la configuración de los puertos y parámetros necesarios en los elementos de red para garantizar el perfecto funcionamiento de los enlaces contratados**.**

La asignación y uso de los puertos en la RouterBOARD se realizó de la siguiente manera:

- **Puerto ether1**: configurado como interfaz WAN, recibe la señal de internet desde el proveedor.
- **Puerto ether2**: configurado como salida principal hacia la red interna de la Secretaría de Cultura y Turismo.
- **Puerto ether3**: configurado para brindar conectividad exclusiva a la taquilla y el escenario, asegurando segmentación y priorización del tráfico según requerimientos.

No se requirió la apertura de puertos específicos en el Firewall más allá del enrutamiento y NAT correspondiente, ya que el servicio funciona en modo transparente y no se implementaron servicios que requieran acceso entrante desde internet.



13 **Garantizar el servicio al cliente 24/7 a través de call center y soporte técnico en sitio, el servicio de soporte a fallas debe estar garantizado las 24 horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual se deberá garantizar un grupo de operadores y técnicos capacitados para dar solución a los posibles problemas o fallas presentadas en el servicio especialmente para mantenimiento colectivo.**

Se garantiza la disponibilidad del servicio de atención al cliente y soporte técnico 24/7 durante toda la vigencia del contrato. Para tal fin, se dispone del número de atención **318 887 5739**, a través del cual se atienden de manera oportuna las solicitudes de soporte, reportes de fallas y requerimientos técnicos.

Así mismo, se cuento con un equipo de técnicos capacitados y disponibles para dar solución inmediata a cualquier falla que pueda presentarse, especialmente en casos de mantenimiento correctivo o situaciones que afecten la disponibilidad del servicio.

Durante el periodo reportado no se presentaron incidentes que requirieran atención, manteniéndose la operatividad normal del servicio.

14 **Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.**

No se presentaron eventualidades, imprevistos ni situaciones que afectaran el normal desarrollo de las actividades contratadas. El servicio se prestó de manera continua, conforme a los términos establecidos, sin requerir notificación de novedades al CONTRATANTE. No obstante, se mantuvo disposición permanente para reportar cualquier situación en caso de haberse presentado.

15 **Realizar el cambio de las partes o repuestos a los equipos de comunicaciones y activos de borde del operador del servicio contratado, que permitan el acceso internet en las sedes de la Secretaría de Cultura y Turismo y sus dependencias por daños ocasionados dentro del plazo de ejecución del contrato, sin costo adicional por mano de obra y/o repuestos para el Departamento. El remplazo de las partes deberá hacerlo en el sitio requerido por el Departamento de formo inmediata y así no generar traumatismos en el normal funcionamiento de los servicios de la Secretaría de Cultura y Turismo y sus dependencias.**

Durante este periodo no se presentaron daños ni fallas en los equipos de comunicaciones ni en los activos de borde que hicieran necesario el reemplazo de partes o repuestos. Los equipos funcionaron correctamente y no fue requerido realizar

intervenciones de mantenimiento correctivo. Por lo tanto, no se realizaron cambios de componentes ni se incurrió en actividades de reposición, y el servicio se mantuvo estable y sin afectaciones para la Secretaría de Cultura y Turismo ni sus dependencias.

16 **Establecer de común acuerdo cronogramas en caso de requerirse el mantenimiento de los equipos. Dichos cronogramas deberán ser aprobados por la Gobernación del Tolima – Secretaria de Cultura y Turismo.**

Durante el periodo descrito en este informe no se presentaron fallas ni situaciones que requirieran la realización de mantenimientos correctivos o preventivos en los equipos instalados. Por tal razón, no fue necesario establecer cronogramas de mantenimiento ni someterlos a aprobación por parte de la Gobernación del Tolima – Secretaría de Cultura y Turismo. Los equipos funcionaron correctamente, sin interrupciones o anomalías que afectaran su operatividad.

17 **Responder por la calidad de los servicios que suministra sin perjuicio de la respectiva garantía.**

se garantizó la calidad del servicio prestado conforme a los estándares técnicos requeridos por la entidad, sin perjuicio de la garantía ofrecida. Los servicios fueron entregados de manera eficiente, continua y sin incidentes que afectaran su desempeño. Asimismo, se mantuvo disposición permanente para atender cualquier eventualidad relacionada con la calidad del servicio.

18 **Todos los gastos derivados de la entrega y/o atención del servicio contratado, como envíos, desplazamientos, alimentación y/o hospedaje del personal designado por su empresa, u otros estarán a cargo del contratista.**

Se asumieron todos los gastos derivados de la entrega, atención y ejecución del servicio contratado, incluyendo envíos, desplazamientos, alimentación, hospedaje u otros relacionados, sin que ello generara costos adicionales para la Gobernación del Tolima – Secretaría de Cultura y Turismo.

19 **Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el DEPAERTAMENTO con el objeto de llevar el control y pago respectivo**.

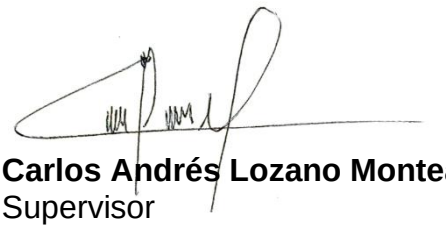
Se suscribieron oportunamente todos los documentos requeridos por el Departamento para el control y pago respectivo, cumpliendo con lo establecido en el contrato.

20 **Construir y mantener vigente la garantía única, en el evento en que se**

aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifique sus condiciones las garantías dependiendo del caso se deberá ampliar, prorrogar o modificar.

Fue constituida la garantía única y se encuentra vigente conforme a los términos iniciales del contrato. Hasta la fecha, no se ha presentado aumento en el valor del contrato, ni prórroga de su vigencia, ni modificación en sus condiciones, por lo que no ha sido necesario ampliar, prorrogar o modificar la garantía.

Elaboro:



Carlos Andrés Lozano Montealegre
Supervisor
WIDE GROUP SAS

Reviso y Aprobó:



Jeisson German Gaitán Moreno
Representante legal.
WIDE GROUP SAS